

**AVISO OPCION PREFERENTE
PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
EMISION DE ACCIONES DE PAGO**

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 25 de mayo de 2018, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 29 de mayo de 2018, ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, complementada por escritura pública de fecha 3 de agosto de 2018, otorgada ante el mismo Notario, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$100.000.000.000.-, mediante la emisión de 98.916.121 acciones de pago.
- b) El aumento de capital señalado fue aprobado por Resolución Exenta N° 3.615 de fecha 22 de agosto de 2018 de la Comisión para el Mercado Financiero y el certificado que da cuenta de dicha Resolución Exenta, se inscribió a fojas 66.641 número 34.133 del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 29 de agosto de 2018, y se publicó en el Diario Oficial N° 42.148 de fecha 3 de septiembre de 2018.
- c) En sesión extraordinaria de directorio de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. de fecha 10 de septiembre de 2019, se acordó emitir la cantidad de 28.620.871 acciones de pago con cargo al aumento de capital señalado, en los términos acordados en la junta extraordinaria ya singularizado, esto es, se acordó:
- (i) emitir las acciones señaladas al precio de \$1.010,957552251.- por acción, que corresponden a la suma de \$28.934.485.689.-
 - (ii) ofrecerlas preferentemente a los accionistas de la sociedad a prorrata de las acciones inscritas a su nombre al quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente –publicación del presente aviso de opción preferente-;
 - (iii) ejercido el derecho de opción preferente, las acciones deben ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de notificación de la opción preferente – publicación del presente aviso de opción preferente - y su valor deberá ser enterado de contado en dinero efectivo. Si los accionistas nada expresan dentro de dicho plazo se entenderá que renuncian a su derecho; y
 - (iv) El directorio podrá acordar colocar las acciones emitidas, no suscritas ni pagadas por los accionistas en uso de la preferencia, ofreciéndolas a terceros a valores no inferiores o en condiciones no más ventajosas que aquellas que hayan sido ofrecidas a los accionistas.
- d) Tendrán derecho a suscribir las acciones emitidas aquellos accionistas inscritos en el registro de accionistas al día 10 de septiembre de 2019.
- e) Este aviso señala el inicio del periodo de opción preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días, vale decir hasta el 16 de octubre de 2019.

EL GERENTE GENERAL

Santiago, 16 de septiembre de 2019